



Cámara de Diputados

Modifica ley N° 18.700, Sobre votaciones populares y escrutinios, para exigir que la cédula de votación incluya una fotografía de cada candidato

Boletín N° 12873-06

Considerando:

Uno de los principales desafíos de nuestro sistema electoral actual, es mejorar la participación de los chilenos y chilenas en pro de elegir mejores autoridades. Variadas son las propuestas que al respecto se han realizado pero que sin embargo no han tenido el suficiente respaldo como para poder implementarse o bien no se han establecido las garantías suficientes como para hacer de aquel un método efectivo, como lo es por ejemplo, el voto electrónico.

Si bien durante los últimos años se han dado importantes pasos en cuanto a mejorar la participación, aun mantenemos un sistema antiguo el cual es poco amigable con el votante.

Se ha avanzado en mejorar la cedula electoral para que personas con discapacidad visual puedan votar con facilidad, mas no se ha mejorado la cedula en tender a evitar las confusiones de candidatos o bien poder distinguir claramente la preferencia que el votante desea marcar.

El presente proyecto de ley busca incorporar a la cedula de votación una fotografía del candidato a la izquierda de su nombre impreso a fin de que no pueda existir confusión en los candidatos cuando estos compartan nombres o apellidos.

Por todo lo antes dicho, los Diputados aquí firmantes venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Modifíquese la Ley nº 18.700 “Ley orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios” en lo que sigue:

Artículo primero: Agréguese un nuevo inciso sexto al artículo 25 como sigue:

“Al lado izquierdo del nombre de cada candidato habrá una fotografía del mismo”

Artículo segundo: Agréguese un nuevo inciso segundo al artículo 26 como sigue:

“Al lado izquierdo del nombre de cada candidato habrá una fotografía del mismo”

JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA
H. Diputado de la República